

Municipio de Trancoso, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32057-19-2195-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2195

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	998.0
Muestra Auditada	998.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 998.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 998.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	998.0
Total del universo fiscalizable	998.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta y los auxiliares contables.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Trancoso, Zacatecas, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 998.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, la documentación careció del sello de operado y no se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que un Comprobante Fiscal Digital por Internet no fue legible, por lo que no fue posible validar su vigencia y no se acreditó contar con el resguardo de los archivos de Lenguaje de Mercado Extensible, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

El municipio de Trancoso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita un Comprobante Fiscal Digital por Internet y el archivo de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-32057-19-2195-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Trancoso, Zacatecas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de la documentación con el sello de operado ni la identificaron con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Trancoso, Zacatecas, adquirió un automóvil Chrysler RAM 2500 HD tipo patrulla por 650.0 miles de pesos, el cual no se ajustó a ningún proceso de adjudicación y se aprobó mediante el "Acta de Cabildo No. 4, Sesión ordinaria No. 2" de fecha 30 de octubre de 2024; sin embargo, se observó que careció del contrato correspondiente y no se llevó a cabo algún proceso de adjudicación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 52 y 101.

2024-B-32057-19-2195-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Trancoso, Zacatecas, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron del contrato correspondiente y no llevaron a cabo algún proceso de adjudicación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 52 y 101.

Resultado núm. 3

El municipio de Trancoso, Zacatecas, adjudicó el contrato número “sin número” de forma directa por 348.0 miles de pesos de acuerdo con la normativa; además, la prestación de los servicios se llevó a cabo mediante cinco contratos; sin embargo, se verificó el pago por 116.0 miles de pesos para la prestación del servicio de arrendamiento de un camión de volteo para trabajos de la dirección de obras y servicios públicos, en enero no remitió la factura, el acta de entrega, la bitácora y el contrato estuvo incompleto, y en marzo no se remitió el acta de entrega correspondiente.

El municipio de Trancoso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la prestación del servicio de arrendamiento de un camión de volteo para trabajos de la dirección de obras y servicios públicos por 116,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 998.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el municipio de Trancoso, Zacatecas, comprometió y pago 998.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Trancoso, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Trancoso, Zacatecas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MTR/DTF/007/2026 del 14 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 2 se consideran como no atendidos.

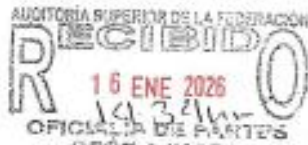
Caripeta, 1000, 10000, *A1EX,
Estafeta 1817583725

**DIRECCIÓN DE TESORERÍA
Y FINANZAS**



DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y FINANZAS

OFICIO: MTR/DTF/007/2026
Trancoso, Zacatecas a 14 de enero de 2026



Asunto: Respuesta a oficio No. DAGF-A2/129/2025



Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

En respuesta a los resultados referentes a la auditoría número 2195, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se realiza al Municipio de Trancoso, Zacatecas y notificados mediante oficio DAGF-A2/129/2025, con fecha del 11 de diciembre de 2025, se anexan al presente 525 fojas debidamente certificadas, así como memoria USB con un espacio usado de 58.20 MB que contiene la información de manera digital, esto correspondiente a la respuesta solvatación de las observaciones presentadas en el oficio en comento DAGF-A2/129/2025, dicha información se relaciona como sigue:

NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el municipio de Trancoso, Zacatecas, realizó los registros contables y presupuestales de las erogaciones debidamente actualizados, identificados y controlados de la muestra seleccionada, de los recursos de la "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" del ejercicio fiscal 2024, en su fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) fondo IV, por \$998,000.00, los cuales fueron ejercidos con proveedores que no se identificaron en la relación de contribuyentes con operaciones inconsistentes, no se ubicaron con copias de firmas, no se encontraron como no localizados y no encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); sin embargo, la documentación proporcionada no contó con el sello de operado ni se identificó con el nombre del fondo; así mismo, el municipio no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por \$58,000.00.

Además, se verificó que un CFDI, por \$650,000.00 no es legible, por lo que no fue posible validar su vigencia; y no acreditó contar con el resguardo de los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML), por \$998,000.00, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II; y el Código Fiscal de la Federación artículo 29.

R

**DIRECCIÓN DE TESORERÍA
Y FINANZAS**

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA:



Se anexa Convenio, así como Nota Informativa por medio de la cual se informa lo siguiente:

El proceso de adjudicación referente a la adquisición de "Automóvil CRYSLER RAM 2500 HD tipo patrulla", lo llevó a cabo el Gobierno del Estado de acuerdo al convenio de coordinación y colaboración interinstitucional, para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por otra parte el Municipio de Trancoso, Zacatecas, por lo que el contrato fue celebrado a través del Gobierno del Estado de acuerdo a las siguientes cláusulas que a la letra dicen:

DÉCIMA: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A APORTAR RECURSOS DE LOS FONDOS Y SUBSIDIOS FEDERALES ASIGNADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EN LO CONDUCENTE ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.


- 1- ...
- 2- 1 PATRULLA V6 CON PRECIO UNITARIO DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100), MISMA QUE SERÁ PAGADA EL 50% POR EL MUNICIPIO EQUIVALENTE A \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL OTRO 50% PAGADO POR EL SECRETARIADO EQUIVALENTE A \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3- ...

PARA TALES FINES EN CUANTO AL FORTAMUN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A FONDEAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS QUE SE ADJUDIQUE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES QUE REALIZARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO, ...

SE ANEXA EL MENCIONADO CONVENIO.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. Osma Erendida Durán Ruvalcaba
Tesorera Municipal

C.c.p.- Archivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de la normativa y que los comprobantes fiscales de las adquisiciones estuvieron vigentes.

Áreas Revisadas

El municipio de Trancoso, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 52 y 101.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.